

TALLERES SECCIONALES RUMBO AL PARLAMENTO NACIONAL DEL MAGISTERIO INDÍGENA

**INFORME DE LA ETAPA:
WIXARIKA Y NAHUATL**

**SECCIÓN 16, ESTADO DE JALISCO
COLOTLÁN, JALISCO**

22 Y 23 DE NOVIEMBRE DE 2013



INFORMACIÓN GENERAL



Asistentes:

27 profesores indígenas: Secretarios generales delegacionales; representantes de escuela y centros de trabajo; profesores frente a grupo de reconocida formación y trayectoria profesional.

Programa:

22 de noviembre

10:00 Horas. Inauguración.

11:00 Horas. Tema 1. La Reforma Educativa y su impacto en la educación Indígena.

13:00 Horas. Trabajo grupal.

15:00 Horas. Comida.

16:00 Horas. Tema 2. La educación indígena y los derechos de los pueblos originarios.

17:00. Horas. Trabajo Grupal.

18:00 Redacción de conclusiones.

19:30 Horas. Clausura.

20:00 Cena.

Se proyectó el video Entrevistas al Maestro Juan Díaz de la Torre, Presidente del Consejo General Sindical del SNTE.

DESARROLLO DEL EVENTO.

Inauguración:

Integrantes de la Mesa de Honor:

Prof. Ángel Paulino Canul Pacab. Coordinador del Colegiado Nacional de Educación Indígena.

Dr. Cesar Rafael Contreras González, Secretario Coordinador Región 3 en Representación del Srio.Gral.Secc.16 Mtro. Flavio Humberto Bernal Quezada.

Mtro. Oscar Hernández Hernández. Presidente Municipal de Bolaños, Jalisco.

Prof. Maglorio Moreno Díaz. Integrante del Colegiado Nacional de Educación Indígena del CEN del SNTE.

Prof. Julio López Martínez. Integrante del Colegiado Nacional de Educación Indígena del CEN del SNTE

Mtro. Alberto Pulido Cornejo. Coordinador de la Región Norte del SNTE.

Profa. María Antonia González Magaña. Coordinadora de la Región Sur Del SNTE.

Mtro. Fernando Fierros Huerta. Prensa y Propaganda. Sección 16 SNTE

C. German Dávila Huizar. Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Colotlán, Jalisco.

Mtro. Aníbal Huizar Aguilar. Director de la Escuela Normal Experimental. Colotlán, Jalisco.



Mtro. Oscar Hernández Hernández. Presidente Municipal de Bolaños, Jalisco; en su mensaje e inauguración del evento.

DESAHOGO DE LA AGENDA TEMÁTICA

Consideraciones metodológicas:

- Se formaron dos mesas de trabajo, en ambas se desarrollaron los temas: “La Reforma Educativa y su impacto en la educación Indígena” y “La educación indígena y los derechos de los pueblos originarios”.
- Se realizaron exposiciones de los temas, por parte de profesores integrantes de la Sección con apoyo de los integrantes y asesor del Colegiado Nacional de Educación Indígena.
- Se formaron dos grupos para el análisis y debate de los contenidos
- Se formularon conclusiones por cada tema y por cada grupo de trabajo.
- Los representantes de cada grupo de trabajo se reunieron y trabajaron para formular las conclusiones finales.



CONCLUSIONES DE LA AGENDA TEMÁTICA

I. La Reforma Educativa y su impacto en la educación Indígena.

1. No hay suficientes opciones ni apoyos para la superación profesional de los docentes indígenas y las existentes carecen de pertinencia a su perfil de desempeño.

Proponemos la creación de centros de maestros en cada cabecera de zona indígena del Estado de Jalisco, con equipamiento completo y TIC'S; estos centros deberán brindar atención permanente a través de un responsable y su secretaria; además deberá otorgarse apoyo económico a todos los maestros que tomen cursos sin importar el nivel.

2. Para garantizar que la evaluación al desempeño al magisterio indígena considere, como lo establece la Ley, las particularidades de la diversidad de los contextos donde se realiza la práctica docente, la autoridad debe realizar consultas a los docentes previas, informadas y sin coacción, sobre los temas y contenidos a evaluar.

Lo anterior implica que las evaluaciones deban ser consensuadas, contextualizadas, integrales y formativas; y que la autoridad garantice que el diseño y aplicación de la evaluación esté a cargo de personas especializadas en la materia.



3. El magisterio indígena exige ser evaluado al nivel máximo de competencia profesional, previo a ello la autoridad debe establecer las condiciones de: Infraestructura escolar digna, bibliotecas escolares suficientes y pertinentes; oportunidades de superación profesional suficientes, pertinentes y oportunas; asistencia social digna y oportuna para que los niños accedan al aprendizaje en condiciones de equidad.

La autoridad debe dar prioridad a cubrir las necesidades de las escuelas del docente y del alumno.

4. Las autoridades educativas deben hacer efectivo el mandato de la Reforma Educativa de regularizar las plazas de los maestros indígenas que realizan tareas diferentes a las que actualmente tiene asignadas.

Además de garantizar los derechos logrados por los profesores y generar oportunidades de promoción y compensación económica para los maestros que realizan doble tarea/ función y para los que trabajen en contextos multigrado.

5. En congruencia con la Reforma Educativa, las autoridades educativas estatales no deben contratar a maestros que no dominen la lengua de la comunidad donde trabajará.

Para preservar la identidad de los pueblos originarios, los aspirantes de nuevo ingreso deben certificar su bilingüismo y la autoridad debe asignarlo a una escuela - comunidad donde se hable la misma lengua y variante.



II.- La educación indígena y los derechos de los pueblos originarios

6. La actual educación para la población indígena no es adecuada para promover el fortalecimiento de la identidad y la vigencia de los derechos, la cultura y las lenguas de nuestros pueblos.

Solamente considera la lengua y no el contexto de las y los niños indígenas; además, los materiales existentes no son acordes a las necesidades de cada región.

El Estado no ha creado un plan curricular donde se sistematicen contenidos de trabajo de forma gradual en el nivel indígena (formación cívica)



7. La reforma a la Ley General de Educación no consideró el mandato de la reforma constitucional a los artículos 3º y 73 para que la educación obligatoria atienda las características de la diversidad, expresada en la vigencia de los pueblos indígenas.

Deben promoverse reformas a las leyes General de Educación y de Educación del Estado de Jalisco para garantizar educación bilingüe pertinente y de calidad para los pueblos originarios de Jalisco y educación intercultural en todo el sistema educativo. Particularmente, para la

educación indígena, todos los contenidos curriculares deben considerar las características culturales originales.

8. El curriculum de educación indígena debe cambiar. Sus contenidos, orden y articulación deben dar respuesta eficaz a los propósitos que desde hace décadas han demandado los pueblos y su magisterio: Promover el fortalecimiento de los pueblos, a través del conocimiento y ejercicio de sus derechos, sociales, culturales y colectivos y, al mismo tiempo, desarrollar capacidades para que los niños y jóvenes indígenas tengan oportunidades de estudio y realización en la sociedad del conocimiento global.

Se debe fijar como objetivo formar alumnos competentes para hacer frente a las necesidades y afrontar los retos actuales de nuestras comunidades y su contexto

9. En el proceso de modificación del curriculum las autoridades educativas deben respetar el derecho de los pueblos indígenas y su magisterio a ser consultados, con los propósitos y bajo los principios que establecen los tratados internacionales y que ya son parte de la legislación mexicana, como son el Convenio 169 de la OIT y la Convención sobre la Diversidad Cultural, así como por la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Las consultas deben hacerse por pueblo indígena y por entidad federativa y considerar la participación de profesionistas indígenas en diversos campos del conocimiento acerca de nuestras culturas indígenas.



10. Promover en los Congresos federal y locales reformas que garanticen una educación indígena de calidad con pertinencia cultural.

Para ello debe realizarse una consulta real, objetiva, participativa y cooperativa por y para los pueblos originarios

La Sección Sindical debe llevar nuestras propuestas a las autoridades de los municipios y diputados locales y federales

11. La autoridad debe cumplir su obligación de tener oferta suficiente de programas de formación inicial de docentes para la educación indígena y para actualizar al magisterio indígena para que escriba su lengua. Porque de esta forma se promueve, estimula y se garantiza la preservación, dominio y aprendizaje de la lengua ordinaria.

Se debe estandarizar la gramática por nivel regional de cada pueblo indígena



12. El enfoque intercultural no solamente debe ser parte de la educación indígena sino de todo el sistema educativo, para evitar la discriminación y promover la convivencia fundada en el respeto a la diversidad. Porque mediante la interculturalidad se promueve y se preservan los valores culturales sociales en un contexto nacional y universal.

Actualmente no hay fomento a la convivencia intercultural entre la sociedad nacional.

13. Que la Cruzada contra el Hambre, como lo ha venido haciendo, no quite los apoyos que se venían otorgando a comunidades y familias pobres de los municipios que no están considerados en ese programa, para canalizarlos a los municipios que si lo están.

Todos los municipios indígenas deben incluirse en la Cruzada.

14. Todas las escuelas deben ser de tiempo completo, como un componente de la calidad educativa, y sus maestros deben recibir el pago correspondiente, principalmente los albergues.

Además deben ser equipadas al 100%; y dicha remuneración sea equivalente a tiempo completo e integrarse al cheque de los maestros (a) cada quincena.

15. Los recursos destinados a la infraestructura y equipamiento de las escuelas indígenas deben estar etiquetados en los presupuestos, federal y estatales, con objeto de dar transparencia a su ejercicio y evitar su desvío a otros programas.

La educación indígena debe manejar su propio programa y recurso para atender su demanda de aulas, mobiliarios, equipo de cómputo, asesorías, vehículos, etc.

16. Que la educación inicial sea obligatoria.

Se debe garantizar cobertura total a las comunidades indígenas con el nivel de educación inicial y generar plazas de base, así como la construcción, equipamiento del aula.

ASISTENTES

- | | |
|--|--|
| 1. Prof. Juventino de la Cruz Bautista | 15. Prof. Jorge Márquez Díaz |
| 2. Profa. Ma. Encarnación Muñoz González | 16. Prof. Marcos Bañuelos Sánchez |
| 3. Profa. Ma. Crusita Carrillo Carrillo | 17. Prof. Eusebio Ramírez Cruz |
| 4. Profa. Dalia Muñoz González | 18. Prof. Roberto Bonilla Lara |
| 5. Profa. Venancia de la Cruz Rosales | 19. Prof. Feliciano Guzmán Carrillo |
| 6. Prof. José de la Cruz Carrillo | 20. Prof. Lino González Torres |
| 7. Prof. Milijares Valdez Bautista | 21. Profa. Elizabeth Sánchez Valentín |
| 8. Profa. Alejandra Valdez González | 22. Profa. Ma. Dolores Chávez de la Cruz |
| 9. Prof. Faustino Hernández González | 23. Profa. María Ninfa de la Cruz Carrillo |
| 10. Prof. Angelina Carrillo Carrillo | 24. Prof. Juan González de la Cruz |
| 11. Prof. Eloy de la Cruz Castañeda | 25. Profa. Brenda Ly Zavala González |
| 12. Prof. Humberto Valdez Carrillo | 26. Prof. Oscar Bautista Muñoz |
| 13. Prof. Alfredo Reyes Vite | 27. Prof. Juan Miguel Hernández Montes |
| 14. Prof. Enedino Díaz Carrillo | |





COLEGIADO NACIONAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA

Prof. Paulino Canul Pacab
Coordinador

Prof. Maglorio Moreno Díaz
Integrante

Prof. Julio López Martínez
Integrante